



Resolución de Gerencia General

Lima, 10 MAYO 2019

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 157-2019-PCM, de fecha de 9 mayo de 2019, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-DV-GG, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el encargo de funciones de Director de la Dirección de promoción y Monitoreo al servidor civil, Nicolás Antonio Zevallos Trigos, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-PCM, se autoriza el viaje a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica del señor Nicolás Antonio Zevallos Trigos, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, del 12 al 18 de mayo de 2019, a fin de participar en la **“Presentación de la Estrategia Nacional de Lucha contra Las Drogas y Plan VRAEM”**, ante los funcionarios de cooperación de la Unión Europea, a realizarse **del 14 y 17 de mayo de 2019**, acompañando al Presidente Ejecutivo de DEVIDA;

Que a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2019-DV-PE, de fecha 06 de mayo de 2019, la servidora civil, ISABEL VICTORIA DIAZ UBILLUS, fue designada en el cargo de Subdirector de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo de DEVIDA, cargo de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, literal h) del artículo 58, del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas



correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, y la Resolución de Gerencia General N° 061-2019-DV-GG, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo al servidor civil Nicolás Antonio Zevallos Trigo, Director de la Dirección de Asuntos Técnicos, considerándose el 12 de mayo de 2019, como último día del referido encargo de funciones.

Artículo 2°.- APROBAR, a partir del 13 de mayo de 2019, el encargo de funciones de Director de Promoción y Monitoreo, a la servidora civil, ISABEL VICTORIA DIAZ UBILLUS, Subdirectora de la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Monitoreo, a la Oficina General de Administración y a los servidores civiles mencionados en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

